

SANTA CRUZ, 21 de Febrero de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario difundir y promover el Programa "Mas Adultos Mayores Autovalentes" en la comunidad de Santa Cruz a través de una feria recreativa y educativa para las personas mayores. Esta actividad está dirigida a la totalidad de la población mayor autovalente de la comuna que puedan participar de las actividades del Programa.

DECRETO EXENTO N° 847

1.- **APRUÉBASE**, el Programa Anual "Lanzamiento Más Adultos Mayores Autovalentes 2023" en la forma que se indica en el documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Convenio Más Adultos Mayores Autovalentes.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)